

INFORME FINAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, la Administración Pública, en el ámbito de sus competencias, debe poner, con carácter general, a disposición de la ciudadanía, de forma accesible, clara, objetiva y actualizada un listado de información activa que, en su mayor parte, tiene carácter general y se puede encontrar en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra. En el apartado i) del citado artículo 13 se indica la obligación de publicar la relación de los procedimientos de elaboración normativa que estén en curso, indicando su objeto y estado de tramitación.

Mediante la ORDEN FORAL 72/2012, de 7 de agosto, se autorizó el inicio de la elaboración del proyecto de decreto foral por el que se establece la estructura y el currículo del título de formación profesional de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas, así mismo mediante la ORDEN FORAL 98/2017, de 6 de noviembre, se autorizó el inicio de la elaboración del proyecto de decreto foral por el que se establece la estructura y el currículo del título de Profesional Básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel, Técnico en Actividades Equestres, Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas, Técnico Superior en Acondicionamiento Físico, Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos, Técnico Superior en Educación y Control Ambiental, Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería, Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género, mediante la ORDEN FORAL ORDEN FORAL 5/2018, de 9 de enero, se autorizó el inicio de la elaboración del proyecto de decreto foral por el que se establece la estructura y el currículo del título de Técnico Deportivo Superior en Fútbol de las enseñanzas deportivas de régimen especial, mediante la ORDEN FORAL ORDEN FORAL 20/2018, de 14 de marzo, se autorizó el inicio de la elaboración del proyecto de decreto foral por el que se establece la estructura y el currículo del título de formación profesional de Profesional Básico en Informática y Comunicaciones, y mediante la ORDEN FORAL 97/2017, de 31 de octubre, se autorizó el inicio de la elaboración de un único proyecto de decreto foral para la modificación de cuadros horarios y aspectos de los currículos de los decretos forales de los currículos de Técnico en Cocina y Gastronomía, Técnico en Construcción, Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, Técnico en Gestión Administrativa, Técnico en Instalación y Amueblamiento, Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones, Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, Técnico en Mantenimiento Electromecánico, Técnico en Mecanizado, Técnico en Preimpresión Digital, Técnico en Producción Agroecológica, Técnico en Servicios en Restauración, Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, Técnico Superior en Administración y Finanzas, Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos, Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, Técnico Superior en Asistencia a la Dirección, Técnico Superior en Automoción, Técnico Superior en Centrales Eléctricas, Técnico Superior en Comercio Internacional, Técnico Superior en Construcciones Metálicas, Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración, Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica, Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento, Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica, Técnico Superior en Energías Renovables, Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos, Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales, Técnico Superior en Marketing y Publicidad, Técnico Superior en Proyectos de Edificación, Técnico Superior en Sistemas de

Telecomunicaciones e Informáticos, Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, Técnico Superior en Higiene Bucodental, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas, Técnico superior de artes Plásticas y Diseño en mobiliario, por los que se establece la estructura y el currículo de los títulos que se desean someter a modificación.

En cumplimiento del precepto relativo a la publicación de los procedimientos de elaboración normativa, estos proyectos de decreto foral se han publicado en la siguiente página web:

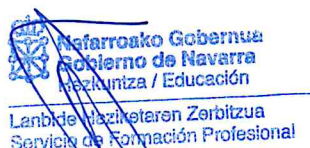
<http://www.gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/normas>

Estos proyectos han sido sometidos a un periodo de exposición pública entre el 27 de marzo y el 20 de abril de 2018. En ese periodo el mecanismo de alegación habilitado ha sido el correo electrónico dirigido a inacuali@navarra.es.

La única propuesta recibida hace referencia a incorporar en el currículo del Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas, la posibilidad de impartir algún módulo en Inglés o en la segunda lengua extranjera contemplada en dicho currículo. A tal respecto, se ha aceptado dicha propuesta de manera que, a criterio del centro, se podrán impartir un máximo de dos módulos formativos, de entre los que se definen explícitamente en la propuesta curricular, en inglés o en la segunda lengua extranjera que se incluya en el currículo.

Pamplona, a 23 de abril de 2018

La Directora del Servicio de Formación Profesional



Fdo.: Esther Monterrubio Ariznabarreta